

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del
Municipio de Pénjamo, Gto.**

EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO MPE/LP02/2023

PRIMER CONVOCATORIA

“Adquisición de 1,470.55 toneladas de sulfato de amonio estándar”

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 202 fracción V, 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículos 1, 48 fracción I, inciso a), 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 65, 66, 68, 69, 70 y 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se **convoca** a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número MPE/LP01/2023, para la “Adquisición de 1,470.55 toneladas de sulfato de amonio estándar”, con recursos Estatales y recursos municipales, con las características que se describen en las bases de licitación de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

Costo de las Bases	Fechas para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo	Firma de Contrato
\$1,275.57	14 y 15 de junio de 2023 De 09:00 a 14:00 horas	19 de junio de 2023 12:00 horas	23 de junio de 2023 13:00 horas	26 de junio de 2023 13:00 horas	28 de junio de 2023

Los eventos antes mencionados en el calendario se llevarán a cabo en el Salón de Cabildos, de la Presidencia Municipal, ubicado en Juárez Número 5, zona Centro, Código Postal 36900 en la ciudad de Pénjamo, Gto.

- 1.- La presente Licitación Pública consta de 1 partida, la cual se adjudicará a un solo licitante.
 - 2.- La participación en la presente licitación **será presencial** en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.
 - 3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es en español.
 - 4.- Moneda en que se deberán presentarse la propuesta: Pesos Mexicanos.
 - 5.- La entrega de bases se realizará en la Oficialía Mayor, sito en Juárez Número 5, zona Centro, Código Postal 36900 en la ciudad de Pénjamo, Gto., en horario de 09:00 a 14:00 horas, en día hábil. Para la entrega de las bases, deberá presentar el comprobante de pago de las mismas y copia de identificación oficial y copia de la inscripción en el padrón de proveedores del municipio de Pénjamo, Gto.
- Las bases tendrán un costo de \$1,275.57 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos 57/100 M.N.).
- 6.- La forma de pago de bases serán: **en efectivo** en cajas autorizadas de la Tesorería Municipal señalando el concepto de pago de bases de licitación y numero de la misma.

7.- Lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar el fertilizante en la cabecera Municipal en el lugar que defina la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural.

8.- Plazo de ejecución

El fertilizante se deberá entregar a partir de la firma del contrato, conforme lo vaya solicitando el Municipio y hasta el 20 de julio de 2023.

9.- Condiciones de pago

El municipio pagará al licitante que resulte adjudicado, en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del comprobante fiscal (CFDI) en su presentación impresa, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes.

El pago del fertilizante se realizará contra entrega.

10.- Anticipo.

Se otorgará un 40% de anticipo.

11.- Garantías

Garantía del anticipo: Deberá entregar una Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por el total del anticipo y previo al pago del anticipo.

Garantía de cumplimiento: Deberá entregar una Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con una vigencia de un año, a la firma del contrato o dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

12.- Personas impedidas para participar: Personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Pénjamo, Guanajuato, a 12 de junio del 2023

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pénjamo, Gto.

Atentamente

Lic. Salvador Puebla Pérez

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pénjamo, Gto.